



ACTA DE LA REUNIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ACREDITACIÓN DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS.

ACTA DE LA COMISIÓN REGIONAL nº 2/17

Fecha: 23 de octubre de 2017

Lugar: D.G. PIFAC. Calle Pinares

Sala de Juntas Segunda Planta

Hora: 10:00 horas

ASISTENTES:

D^a MARIA TERESA MARTINEZ ROS, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

D. JESUS CAÑAVATE GEA, Subdirector General de Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Sanitaria.

D. JOSE ANTONIO MOLINA ILLÁN, Jefe de Servicio de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

D^a MARIA JESUS MARTINEZ LOPEZ, Jefa de Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial.

D^a MERCEDES RODRIGUEZ MORLESIN, Jefa de Servicio de I. T. y Salud Laboral.

D. JOSÉ ORCAJADA RODRIGUEZ, Jefe de Servicio de Inspección de Prestaciones Asistenciales.



D. FEDERICO DONOSO PAREDES, que actúa como Secretario.

Conforme al artículo 19.2 del Decreto 9/2010 por el que se regula la acreditación de centros, establecimientos y servicios sanitarios de la CARM, además de los miembros natos de la Comisión, asiste D. JULIÁN OÑATE GÓMEZ, como experto en la materia.

ORDEN DEL DIA.

- Discusión y aprobación, en su caso, de la interpretación del siguiente punto del protocolo de acreditación de centros de atención a drogodependientes: Stándares obligatorios del área 4 (área de gestión de recursos humanos). Comunidades Terapéuticas, Centros de Día y Servicios Sanitarios ubicados en Centros de Acceso Directo. Contratación de un Especialista en Psiquiatría / Médico experto en atención a Drogodependientes en régimen de dedicación: localizado.

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión, agradeciendo su presencia a todos los asistentes. Como cuestión de orden propone que, previamente a la discusión del único punto del orden del día, se vote la inclusión de un nuevo punto en el mismo consistente en la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior de esta Comisión Regional de Acreditación de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios, al no haber sido recibida por algunos miembros de la misma. Se acuerda la inclusión de dicho nuevo punto del orden del día por unanimidad.

PRIMERO.- Aprobación del acta de la reunión de fecha 30 de mayo de 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior de fecha 30 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Sistema para la aprobación de las actas.

Conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector Público “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá por medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán



manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.”

A la vista de la regulación legal se acuerda como sistema de aprobación del acta, a efectos de que lo acordado en la correspondiente reunión sea de aplicación a la menor brevedad posible, el siguiente: una vez elaborada el acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, se remitirá por correo electrónico a los demás miembros de la Comisión Regional, los cuales dispondrán de un plazo de 7 días hábiles para manifestar su conformidad o reparo al texto. No se entenderá como reparo el efectuar por los miembros alguna aclaración a la redacción efectuada sobre la propia intervención en la Comisión. Una vez se preste la conformidad por todos los asistentes, se considera aprobada el acta en la fecha de la reunión. En caso de reparo, no de mera aclaración, el acta deberá someterse para su aprobación por la Comisión en la siguiente reunión que se efectúe.

TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, por ser competencia de la Comisión Regional, de la interpretación del siguiente punto del protocolo de acreditación de centros de atención a drogodependientes: Estándares obligatorios del área 4 (área de gestión de recursos humanos). Comunidades Terapéuticas, Centros de Día y Servicios Sanitarios ubicados en Centros de Acceso Directo. Contratación de un Especialista en Psiquiatría / Médico experto en atención a Drogodependientes en régimen de dedicación: localizado.

Se ha dado traslado a esta Comisión Regional de Acreditación de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios, a través de José Antonio Molina Illán, Jefe de Servicio de Inspección de Centros, la propuesta de Julián Oñate, Jefe de Servicio de Drogodependencias del Servicio Murciano de Salud, relativa a la posibilidad de interpretar el requisito del Protocolo de Acreditación de Centros de Atención a drogodependientes referido a la contratación de un especialista en psiquiatría/médico experto en atención a drogodependencias en las Comunidades Terapéuticas, de tal manera que se entienda cumplido el mismo con la formalización de un acuerdo entre la Comunidad Terapéutica y el Centro de Salud o CAD del Área donde radica la misma, a efectos de que un psiquiatra realice, de forma transitoria y con la periodicidad que se acuerde, la revisión de los pacientes con patología dual y/o tratamiento psicofarmacológico activo.

Toma la palabra María Jesús Martínez López, Jefa de Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial y, manifiesta que se debería añadir al texto que se propone que se requerirá para considerar cumplido el criterio la previa comunicación del hecho al Registro de Recursos Sanitarios Regionales.

Así mismo, expone José Antonio Molina que sería más práctico no especificar que el acuerdo ha de tener vigencia “de modo transitorio” pues sería necesario en dicho caso por exigencias de seguridad jurídica fijar un plazo máximo o estar la inspección revisando



continuamente, sino que el requisito se considere cumplido de la forma propuesta sin especificar que es de modo transitorio.

Por último, Jesús Cañavate Gea, Subdirector General de Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Sanitaria se indica que en los formularios que se utilicen a partir de la aprobación del presente acta para realizar las inspecciones de acreditación, se incluya expresamente el nuevo párrafo, a efectos de que sea tenido en cuenta por todos los inspectores actuantes.

Se aprueban por todos los asistentes las propuestas efectuadas y se acuerda por unanimidad que se añada en el correspondiente estándar, tras la redacción original un nuevo párrafo con el tenor literal siguiente:

“Dicha exigencia se podrá interpretar como que podrá ser sustituida por un acuerdo de la Comunidad Terapéutica con Centro de Salud Mental / CAD de su Área Sanitaria, para que un profesional del mismo con la titulación requerida realice, con la periodicidad que se acuerde, la revisión de los pacientes con patología dual y / o tratamiento psicofarmacológico activo, previa comunicación del hecho al Registro de Recursos Sanitarios Regionales”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

V.Bº Doña María Teresa Martínez Ros.
Presidenta de la Comisión.

Don Federico Donoso Paredes
Secretario.

